

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Junio de 2.005

430/05

Expte. Nº 14.100/05

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Jorge Félix Almazán solicita la adscripción de estudiantes de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, en la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja hacer lugar a las adscripciones solicitadas;

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el docente responsable de la asignatura Ing. Jorge Félix Almazán;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 68/05 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 11 Mayo de 2.005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. Nº 201-05 de esta Facultad, las siguientes adscripciones :

Cátedra

ANALISIS MATEMATICO II

Profesor

Ing. Jorge Félix ALMAZAN

Adscriptas

Srta. María Yolanda SEGOVIA

Srta. María Belén BANUS

Cargos

Auxiliares Adscriptas de 2da. Categoría

Período

1°/04/05 al 1°/04/06

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. Jorge Félix ALMAZAN, el que se detalla a continuación:

1

M



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

430/05

-2-

Expte. Nº 14.100/05

Asignatura: ANALISIS MATEMATICO II

- Asistencia a una comisión de trabajos prácticos, para colaborar con el docente a cargo del dictado de la clase práctica.
- Confección de ejercicios para incluir en la guía de trabajos prácticos, bajo la su pervisión de los docentes de la cátedra.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Jorge Félix Almazán, a las interesadas y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos mv.

AD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIEMA